INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
173
FOLIO N°

General Roca, 02 de Noviembre de 2023.

DISPOSICIÓN N° 361/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0178/IUPA/2023 caratulado "Adquisición Artículos de Ferretería y Herramientas- PEU", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 129/2023, tendiente a la adquisición de pintura a la tiza para ser utilizada en los Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) del IUPA.

Que en virtud de lo solicitado por la Prosecretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, conforme Solicitud de Bienes y Servicios N.º 167/2023, se requiere la compra de pintura a la tiza conforme se detalla en la misma (fs. 144).

Que a fs. 146/151 se agregan los presupuestos de las firmas comerciales "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-7754194-2, y Sanchez Walter Daniel, CUIT N.º 20-12987320-6, y las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos.

Que a fs. 152/153 se agregan cotizaciones de la página web de Mercado Libre.

Que a fs. 154/156 se agrega certificación de inconsistencias detectadas Ley N.º 4798 con respecto a la firma Sanchez Walter Daniel, y el

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales e información bancaria (CBU) de la firma comercial "Papeles S.A.".

Que a fs. 157 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 158/160 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 126/2023 y a fs. 161 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 127/2023, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-7754194-2, por la suma total de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos ($25.800,00).

Que a fs. 162 el responsable del Área de Compras solicita se readecuen las partidas presupuestarias, debido que la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 167/2023 reemplaza el renglón N.º 5 de la Solicitud N.º 139/2023 de fs. 132/133.

Que a fs. 163/164 interviene el Sector Presupuesto.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 129/2023 con la firma comercial "Papeles S.A."; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos ($25.800,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
175
FOLIO Nº

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 129/2023, tendiente a la adquisición de pintura a la tiza para ser utilizada en los Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) del IUPA, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-7754194-2, por la suma total de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos ($25.800,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos ($25.800,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.011.005.000.14.03.00.00.26.00.2.5.5.0000.1.21.3.4.	Tintas, pinturas y colorantes	$ 25.800,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Papeles S.A.", CUIT N.º 30-7754194-2, por la suma total de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos ($25.800,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA